

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax. N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

TARTAGAL, 06 DE JUNIO DE 2019.

RESOLUCION N° 311-SRT-2019

EXPEDIENTE N° 20.166 / 19.

VISTO:

La nota presentada por la alumna **Andrea Fabiana VERA**, D.N.I. N°: 38.507.201, quien solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan 2005), por asignaturas de las Carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del presente expediente obra el Certificado de materias aprobadas y aplazadas en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 030 y 030 vta., obra el informe del docente responsable de la asignatura Taller de Producción Audiovisual y Video, de las Carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en los considerandos de la presente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR a favor de la alumna **ANDREA FABIANA VERA**, D.N.I. N°: 38.507.201, de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal -Plan 2005- **Reconocimiento Total** de materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan 2005) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Técnico Univ. en Comunicación Social - Lic. en Comunicación Social - SRT UNSa	POR	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan 2005) Facultad de Humanidades - UNSa
- TALLER DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y VIDEO.	..	- TEORIA Y PRACTICA DE TELEVISION. - TEORIA Y PRACTICA DE CINE Y VIDEO.

ARTICULO 2°: DEJAR ACLARADO que toda asignatura aprobada por reconocimiento, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Comunicación, Dirección de Docencia y Alumnos, Facultad de Humanidades y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a